

16-08-2024 10:49:19 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO  
2024ER15650 O 1 Fol:2 Anex:0  
Origen : SINTRAIDIGER/CESAR FERNANDO PEÑA PINZON  
Destino: SUBD. CORPORATIVA/JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS  
Asunto: COMUNICADO SOLICITUD RESPUESTA A PETICION DE INFORMACION  
Observ:  
Para consultar el estado de su tramite ingresa: [www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co) correspondencia



## **Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER**



Personería Jurídica No. I-95 del 11 de diciembre de 2015

Bogotá D.C. 14 de agosto de 2024

Señor:

**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**

Director

Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático

Diagonal 47 No 77 A -09 Interior 11

Asunto: **Comunicado y solicitud**

Cordial saludo,

Desde el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER – SINTRAIDIGER, remitimos el comunicado adjunto con el fin que se nos de respuesta de fondo al mismo.

Atentamente,

**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN**  
Presidente  
CC 79648783

**ANA YOLANDA FONSECA**  
Secretaria  
CC 46664354

Anexo: Comunicado 1 Folio



## **Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER**



*Personería Jurídica No. I-95 del 11 de diciembre de 2015*

### **¿SIN TIMONEL NI CONTRAMAESTRES?**

Transcurridos ya 8 meses de la vigencia 2024, nuevamente se percibe en el conjunto de la entidad un preocupante desorden administrativo. Si bien en un primer momento, marcado por una situación que oscilaba entre una interinidad y una confirmación no expresa de la continuidad del director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, se argumentaba que no se podían tomar algunas decisiones de fondo ni en términos de política de gestión de riesgos, ni financieras ni administrativas, pasado este tiempo, es la hora de asumir que se está en plena posesión del cargo y asumir la tarea de la dirección estratégica de la entidad. Es una necesidad para frenar el efecto de falta de orientación hacia abajo en la estructura directiva y en el funcionamiento de las dependencias.

Ya cerca de finalizar el quinto año con la misma administración, se sigue observando que la Administración en su conjunto no hace ejercicio de lo ordenado en el Decreto 173 de 2014, lo principal y fundamental que permite llevar a cabo una eficiente y eficaz gestión de la administración, y es lo dispuesto en su artículo 1° que determina que el IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, que si bien es cierto se encuentra adscrito a la Secretaría de Ambiente Distrital, cuenta con personería jurídica, **patrimonio propio y autonomía administrativa**, es decir, tiene la facultad legal de tomar las decisiones de manera independiente dirigidas a la correcta y adecuada gestión administrativa, sin tener en cuenta condicionamientos políticos y demás.

En este momento, son tres dependencias que no cuentan con directivos nombrados en propiedad, lo cual termina siendo un condicionante para tomar decisiones que aseguren un rumbo cierto para la ejecución tanto de las actividades misionales como las de apoyo en la entidad. No es conveniente ni acertado que no se hayan nombrado dos subdirectores misionales y estar frente al fenómeno de la Niña solo con el Subdirector de Análisis nombrado en propiedad. Estos cargos están delegados mediante la figura de encargo a profesionales especializados, que terminan, además, con una significativa sobre carga de trabajo. También están las inquietudes que por diferentes medios se han hecho respecto a las situaciones que se vienen presentando en la Oficina Jurídica, incluida una reunión con el director donde, como lo hemos hecho siempre, pusimos sobre la mesa ese asunto, sin que hasta el momento conociéramos alguna evaluación o decisión de intervención en esa dependencia que ayude a corregir las debilidades identificadas y a mejorar el clima laboral.

Sumado a lo anterior, el proceso de armonización presupuestal se culminó hasta el 22 de julio de 2024, incumpliendo con las fechas de la mayoría de las actividades establecidas mediante la Circular Externa No. SDH 000009 del 30 de abril de 2024, la cual tenía proyectado el inicio de la ejecución presupuestal del nuevo Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, para el día 2 de julio de 2024.

Esta situación se presentó debido a que las actividades correspondientes a la definición de los nuevos proyectos en cabeza de las subdirecciones y la Oficina Asesora de Planeación, presentaron demoras y reprocesos, situación que trae como consecuencia que el IDIGER cuente solamente con 5 meses para ejecutar los recursos de la vigencia 2024, es decir, los asignados dentro del nuevo Plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura” y, seguramente, un poco menos tiempo, porque también se debe tener en cuenta los tiempos que demandan los procesos de contratación.

Es preocupante que actualmente el IDIGER se encuentre ubicado en el penúltimo puesto del Ranking por porcentaje de compromisos y pagos reportado en los informes de inversión que produce la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto – Subdirección de Finanzas Distritales, referente a las entidades del Distrito.<sup>1</sup>

Consideramos que una de las causas que generan las situaciones mencionadas es la falta de rigurosidad de la administración para evaluar la idoneidad y la experiencia de algunas personas que han sido vinculadas en los diferentes niveles de la entidad bien, sea a través de prestación de servicios o en provisionalidad. En diferentes oportunidades se ha dado a conocer a la alta dirección de los servidores que no tienen el conocimiento o la experiencia para asumir los cargos o las obligaciones, sin que se tomen medidas correctivas, lo que ha generado reprocesos, tardanzas, descontento, mal clima laboral y finalmente la falta de desarrollo de sus tareas.

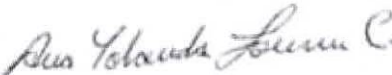
A la fecha no se cuenta con la contratación necesaria y suficiente del personal para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, Y, situación grave, hemos identificado contratistas que continúan desarrollando sus actividades sin contrato, la gran mayoría desde el 30 de junio de 2024, a la espera de que les resuelvan su situación.

Preocupa de manera especial que en la Oficina Asesora de Planeación en los temas relacionados con proyectos de inversión no se cuenta con el profesional especializado grado 23 que asuma la relevancia de manejar las responsabilidades de la entidad en los instrumentos de Hacienda y Planeación y todos los requerimientos presupuestales asociados, tampoco se cuenta con el profesional especializado grado 29 que asuma la responsabilidad de tratar los temas relacionados con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Así las cosas, el corto tiempo restante tanto para contratar, como para ejecutar, generará constitución de reservas por valores superiores a los topes establecidos, lo que ocasionará el castigo correspondiente a reducción presupuestal para la siguiente vigencia y adicionalmente que al final de la presente vigencia no se logren ejecutar la totalidad de los recursos y consecuentemente se incurra en incumplimiento de productos, metas y resultados de gestión de la entidad y del plan de desarrollo distrital.

Exigimos que haya celeridad con responsabilidad en la contratación de lo contemplado para lo que resta de 2024. Demandamos un pronunciamiento pronto y efectivo por parte de la alta dirección. ¡No podemos continuar con la sensación (realidad) de que estamos sin timonel ni contramaestres!

  
**CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN**  
Presidente

  
**ANA YOLANDA FONSECA**  
Secretaria

<sup>1</sup> <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/informe-semanal-de-inversion>.